

Concreción curricular del PEC.

Índice

- 1. Introducción. Orientaciones para la educación en valores**
- 2. Objetivos de la etapa de Educación Secundaria**
- 3. Objetivos de la etapa del Bachillerato**
- 4. Finalidades y Objetivos de la Formación Profesional**
- 5. Las Competencias Clave. Características de las Competencias Clave.**
- 6. Procesos de evaluación**
- 7. Documentos de planificación. Planes y Proyectos del Centro**

CONCRECIÓN CURRICULAR DEL PROYECTO EDUCATIVO

IES “LA CAÑUELA”

1. Introducción. Orientaciones para la educación en valores

El tratamiento a la transversalidad desde todas las materias se hará conforme a las siguientes orientaciones:

- Cada Departamento, incluirá en la programación didáctica los temas transversales relacionados con los contenidos propios de la materias impartidas, ya sea elaborando unidades didácticas específicas para los distintos temas o incorporándolos de manera parcial o puntual como parte de determinadas unidades didácticas más amplias.
- El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en coordinación con los Departamentos Didácticos, incluirá en sus programaciones actividades relacionadas con diversos temas transversales para profundizar y complementar el desarrollo de los mismos. Para ello aprovecharemos la oferta del Ayuntamiento de Yuncos, Centro de Salud, ONGs, etc. que abordan temáticas relacionadas con la E. Para la Salud, la E. para la Paz, la prevención de Drogodependencias...
- El Departamento de Orientación incluirá en el Plan de Orientación y Acción Tutorial actividades relacionadas con diversos temas transversales para profundizar y complementar el desarrollo de los mismos. Para ello podrá utilizarse la elaboración de actividades específicas destinadas a ser impartidas en la hora de tutoría lectiva por los tutores, el orientador o por expertos ajenos al centro.
- Al comienzo de cada curso, cada Departamento didáctico contemplará en su programación los temas transversales (Educación para la Salud, para la Paz, Medioambiente).
- La Comisión de coordinación pedagógica planificará a comienzo de curso escolar el desarrollo de los contenidos transversales para su inclusión en las programaciones didácticas y una propuesta de planificación para cada uno de los niveles educativos. Este tema al igual que otros tratados en esta PGA, será revisado cuando se proceda dentro de las comisiones de trabajo de la CCP, en su contenido de reelaboración de los documentos institucionales del centro. Estimamos que se hagan nuevas aportaciones, no tanto en los temas a tratar, sino en cómo abordarlos en las distintas áreas.

2. Objetivos de la etapa de EDUCACIÓN SECUNDARIA.

La Educación Secundaria Obligatoria debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos que desde el Centro consideramos necesarios para contribuir a su desarrollo personal:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato

y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

3. Objetivos de la etapa del BACHILLERATO.

El Bachillerato debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medioambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

4. Finalidades y Objetivos de la Formación Profesional

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 del 3 de Mayo en su artículo 39, establece que las finalidades de la Formación Profesional, van orientadas a capacitar al alumno o alumna para el futuro desempeño de sus funciones dentro del ámbito laboral:

La formación profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

Por otra parte, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional, establece:

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente. Del mismo modo, la Ley Orgánica de Educación 2/2006 del 3 de Mayo indica los siguientes objetivos propuestos para la Formación Profesional, en su artículo 40:

La formación profesional en el sistema educativo contribuirá a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales. Estos objetivos se encuentran dirigidos a una capacitación del alumnado que cursa los ciclos de Formación Profesional para enfrentarse al mercado laboral con las competencias que ello requiere y la cualificación de los estudios seleccionados. Además de proporcionar al alumno o alumna una identidad y actitud emprendedora dentro del ámbito profesional. El proceso educativo, se materializa en una serie de competencias que deben producir a su vez unos cambios individuales y sociales. Los alumnos y las alumnas deberán lograr estas competencias a lo largo de los módulos que conformen cada uno de los ciclos formativos. También podemos contemplar como objetivo para la formación profesional, la educación permanente a lo largo de toda la vida, manteniéndose informado de las oportunidades de aprendizaje que se planteen en el ámbito social, cultural, personal y laboral, dependiendo de las necesidades de cada persona y de los intereses que se proponga.

5. Las Competencias Clave. Características de las Competencias Clave.

Las competencias clave tienen las características siguientes:

- Promueven el desarrollo de capacidades, más que la asimilación de contenidos, aunque estos están siempre presentes a la hora de concretar los aprendizajes.
- Tienen en cuenta el carácter aplicativo de los aprendizajes, ya que se entiende que una persona “competente” es aquella capaz de resolver los problemas propios de su ámbito de actuación.
- Se basan en su carácter dinámico, puesto que se desarrollan de manera progresiva y pueden ser adquiridas en situaciones e instituciones formativas diferentes.
- Tienen un carácter interdisciplinar y transversal, puesto que integran aprendizajes procedentes de distintas disciplinas. Son un punto de encuentro entre la calidad y la equidad, por cuanto que pretenden garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades reales de nuestra época (calidad) y que sirva de base común a todos los ciudadanos (equidad). Las competencias clave, es decir, aquellos conocimientos, destrezas y actitudes que los individuos necesitan para su desarrollo personal y su adecuada inserción en la sociedad y en el mundo laboral, deberían haberse adquirido al acabar la ESO y servir de base para un aprendizaje a lo largo de la vida.

5.1 Las competencias clave y los objetivos de la etapa.

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Por ello, se hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores.

Con los objetivos de la etapa hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias

que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Contribución de las diferentes materias a la consecución de las competencias claves.

Las competencias clave deben de estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir. Por lo tanto, deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado y así se recogerá en las correspondientes programaciones didácticas.

La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado

5.2 Criterios de metodológicos

La concepción educativa que subyace en la legislación vigente, proponen una serie de principios muy básicos que confluyen en la idea nuclear de que la educación es un proceso de construcción en el que tanto el profesor como el alumno deben tener una actitud activa que permita aprendizajes significativos.

La metodología didáctica se entiende como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

El enfoque metodológico del centro se basa en los siguientes principios básicos generales:

1. Partir del nivel de desarrollo del alumno. Este principio exige atender simultáneamente al nivel de competencia cognitiva correspondiente al nivel de desarrollo en el que se encuentran los alumnos, por una parte, y a los conocimientos previos que estos poseen en relación con lo que se quiere que aprendan, por otra. Esto se debe a que el inicio de un nuevo aprendizaje escolar debe comenzar a partir de los conceptos, representaciones y conocimientos que ha construido el alumno en sus experiencias previas.

2. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y la aplicación de los conocimientos a la vida. Para asegurar un aprendizaje significativo deben cumplirse varias condiciones. En primer lugar, el contenido debe ser potencialmente significativo (significatividad), tanto desde el punto de vista de la estructura lógica de la materia que se está trabajando como de la estructura psicológica del alumno. En segundo lugar, es necesario que el alumno tenga una actitud favorable para aprender significativamente, es decir, que esté motivado para conectar lo nuevo que está aprendiendo con lo que él ya sabe, con el fin de modificar las estructuras cognitivas anteriores. Si se producen aprendizajes verdaderamente significativos, se consigue uno de los objetivos principales de la educación: asegurar la funcionalidad de lo aprendido; es decir, que los conocimientos adquiridos puedan ser utilizados en las circunstancias reales en las que los alumnos los necesiten (transferencia)

3. Facilitar la realización de aprendizajes significativos por sí solos. Es necesario que los alumnos sean capaces de aprender a aprender. Para ello hay que prestar especial atención a la adquisición de estrategias de planificación del propio aprendizaje y al funcionamiento de la memoria comprensiva. La memoria no es solo el recuerdo de lo aprendido, sino también el punto de partida para realizar nuevos aprendizajes. Cuanto más rica sea la estructura cognitiva donde se almacena la información y las enseñanzas practicadas, más fácil será poder realizar aprendizajes significativos por uno mismo.

4. Modificar esquemas de conocimiento. La estructura cognitiva de los alumnos se concibe como un conjunto de esquemas de conocimiento que recogen una serie de informaciones, que pueden estar organizadas en mayor o menor grado y, por tanto, ser más o menos adecuadas a la realidad. Durante el proceso de aprendizaje, el alumno debería recibir informaciones que entren en contradicción con los conocimientos que hasta ese momento posee y que, de ese modo, rompan el equilibrio inicial de sus esquemas de conocimiento. Superada esta fase, volverá el reequilibrio, lo que supone una nueva seguridad cognitiva, gracias a la acomodación de nuevos conocimientos, pues solo de esa manera se puede aprender significativamente.

5. Entrenar diferentes estrategias de metacognición. Una manera de asegurar que los alumnos aprenden a aprender, a pensar, es facilitarles herramientas que les permitan reflexionar sobre aquello que les funciona bien y aquello que no logran hacer como querían o se les pedía; de esta manera consolidan formas de actuar exitosas y descartan

las demás. Además, mediante la metacognición, los alumnos son conscientes de lo que saben y, por tanto, pueden profundizar en ese conocimiento y aplicarlo con seguridad en situaciones nuevas (transferencia), tanto de aprendizaje como de la vida real.

6. Potenciar la actividad e interactividad en los procesos de aprendizaje. La actividad consiste en establecer relaciones ricas y dinámicas entre el nuevo contenido y los conocimientos previos que el alumno ya posee. No obstante, es preciso considerar que, aunque el alumno es el verdadero artífice del proceso de aprendizaje, la actividad educativa es siempre interpersonal, y en ella existen dos polos: el alumno y el profesor. Podemos decir que la intervención educativa es un proceso de interactividad profesor-alumno o alumno-alumno, en el que conviene distinguir entre aquello que el alumno es capaz de hacer y de aprender por sí solo y lo que es capaz de aprender con la ayuda de otras personas. La zona que se configura entre estos dos niveles (zona de desarrollo próximo) delimita el margen de incidencia de la acción educativa. El profesor debe intervenir en aquellas actividades que un alumno no es capaz de realizar por sí mismo, pero que puede llegar a solucionar si recibe la ayuda pedagógica conveniente. En la interacción alumno-alumno, hemos de decir que las actividades que favorecen los trabajos cooperativos, aquellas en las que se confrontan distintos puntos de vista o en las que se establecen relaciones de tipo tutorial de unos alumnos con otros, favorecen muy significativamente los procesos de aprendizaje.

5.3 Principios didácticos

Estos principios metodológicos se concretan en una serie de principios didácticos, a través de los cuales se especifican nuevos condicionantes en las formas de enseñanza aprendizaje, que constituyen un desarrollo más pormenorizado de los principios metodológicos establecidos en el currículo:

1. Asegurar la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumnado, partiendo, siempre que sea posible, de su propia experiencia.
2. Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes, facilitando de este modo la construcción de aprendizajes significativos.
3. Organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
4. Favorecer la interacción alumno-profesor y alumno-alumno, para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos de claro componente cultural y social.
5. Potenciar el interés espontáneo de los alumnos en el conocimiento de los códigos convencionales e instrumentos de cultura, aun sabiendo que las dificultades que estos

aprendizajes conllevan pueden desmotivarles; es necesario preverlas y graduar las actividades en consecuencia.

6. Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno en concreto, para adaptar los métodos y recursos a las diferentes situaciones.

7. Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en el que se encuentra, clarificando los objetivos que debe conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que debe superar, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje innovadoras.

8. Impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

9. Diseñar actividades para conseguir la plena adquisición y consolidación de contenidos teniendo en cuenta que muchos de ellos no se adquieren únicamente a través de las actividades desarrolladas en el contexto del aula, pero que el funcionamiento de la escuela como organización social sí puede facilitar: participación, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, libertad responsable, etc.

5.4 Metodologías activas

Según se recoge en el anexo II de la Orden ECD/65/2015, para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

6. Procesos de evaluación

El hecho de que los alumnos aprendan avala la progresión de las enseñanzas, los objetivos marcados, las capacidades adquiridas, los contenidos y estrategias escogidos. En caso contrario, reclama un análisis de los motivos por los cuales no se está progresando adecuadamente, y las decisiones de mejora y/o cambio necesarios. Toda evaluación requiere establecer, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que nos han de permitir hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que están alcanzando los objetivos de aprendizajes propuestos. Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales, contribuyen a que a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos, que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos.

Por ello, para poder evaluar las competencias:

- Es necesario elegir, siempre que sea posibles estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizandolos sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
 - Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
 - La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
 - Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
 - El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
 - El profesorado utilizará procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.
- Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el

portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente. La evaluación en la Enseñanza Secundaria.

En nuestro centro nos hemos propuesto ajustar la programación a la evaluación de la progresión del aprendizaje del alumnado.. Somos conscientes que los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación deben concretarse en las programaciones didácticas de los Departamentos, pero con carácter general, y acordadas por la CCP, se aplicarán las siguientes, entendiendo éstas como productos que reflejarán el aprendizaje del alumnado y por ende el grado de desarrollo de las competencias básicas:

- La observación del trabajo diario del alumno en clase (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo, actitudes).
- El análisis de las tareas realizadas en clase, comprobando la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.
- Las pruebas escritas y orales (sin que éstas deban suponer por sí solas una valoración definitiva del alumno).
- La autoevaluación de los alumnos y sus aportaciones a la mejora del proceso educativo (sugerencias sobre la organización de las unidades didácticas, sobre el material utilizado, los ejercicios propuestos, etc.).
- Las entrevistas con los alumnos y sus padres/madres, como fuente complementaria de información y cauce para el establecimiento de un vínculo de cercanía entre el centro y las familias.

Con el fin de contribuir a un modelo de evaluación continua y formativa se van a utilizar diversos instrumentos y procedimientos de recogida de información que detallamos las más significativas a continuación:

1. Observaciones sistemáticas: con el uso del diario de clase, anotaciones relevantes sobre las actitudes y aptitudes mostradas por el alumnado ante los nuevos aprendizajes, entre otras.
2. Análisis de las producciones de los alumnos: cuadernos de trabajo, trabajos escritos, producciones orales, trabajos de aplicación y síntesis, procedimientos manuales, resolución de ejercicios, pruebas escritas que recojan el “saber hacer”.
3. El referente normativo que debe guiar nuestras decisiones sobre la evaluación debe ser el grado de desarrollo de las competencias básicas, que en nuestro caso encontramos debidamente graduadas en DELPHOS 2.0, por tanto los criterios de evaluación de las materias serán los referentes a la hora de valorar el grado de consecución de las competencias básicas del alumnado. Sin embargo a la hora de determinarlos y ajustar en la medida de lo posible la forma de evaluar el grado de consecución y desarrollo de las mismas se plantean algunos aspectos que tendremos en cuenta a la hora de seleccionar esos criterios que aparecen en los currículos de las diferentes materias.
4. Serán los departamentos didácticos los que tratarán de extraer los criterios de evaluación que mejor convengan a la hora de poder realizar una evaluación de las competencias. Clave, aunque, y a modo de orientación, los aspectos más importantes de esos criterios de evaluación podrían ser los siguientes:

✓ **Competencia en Comunicación Lingüística**

Los criterios deben poder determinar si el alumno:

O entiende textos cotidianos (periódicos y revistas) y comprende discursos públicos o noticias orales y saca conclusiones de ellos o expresa sus ideas y necesidades de forma correcta y adecuada a diferentes contextos, empleando para ello su propia forma de expresión o escribe un texto de forma clara, organizando sus ideas coherentemente o utiliza una lengua extranjera para resolver contingencias prácticas y cotidianas en un país o situación en los que se requiera esta competencia

✓ **Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología**

Los criterios de evaluación deben poder determinar si el alumno:

o hace cálculos aproximados en las diferentes situaciones de la vida o piensa de forma ordenada, siguiendo un método y con cierto rigor o aplica los conocimientos matemáticos adquiridos para resolver las situaciones más usuales de la vida cotidiana o conoce suficientemente el funcionamiento del cuerpo humano como para llevar una vida saludable y responsable o busca explicaciones a fenómenos de la naturaleza y del medio físico o ha adquirido una forma de pensar basada en el método científico: hipótesis, comprobación de las mismas, valor de la argumentación científica, etc.

✓ **Competencia Digital**

Los criterios de evaluación deben poder determinar si el alumno:

O busca información en enciclopedias, libros, videos, etc..., o busca información pertinente y relevante en Internet y sabe seleccionarla, asimilarla, comprenderla y relacionarla de acuerdo con el objetivo pretendido o maneja el ordenador como usuario: tratamiento de textos, tablas, gráficos, correo electrónico, manejo de archivos, etc.

✓ **Competencia Social y Cívica**

Los criterios de evaluación deben poder determinar si el alumno:

O tiene adquiridos hábitos de convivencia para desenvolverse en una sociedad plural y diversa y acepta y estima los valores de la sociedad democrática o enjuicia problemas sociales buscando las diferentes causas sin caer en juicios reduccionistas o en prejuicios sociales o respeta a otras personas, ponerse en su lugar y aceptar sus puntos de vista

✓ **Competencia Conciencia y Expresiones Culturales**

Los criterios de evaluación deben poder determinar si el alumno puede

O disfrutar o acercarse con actitud positiva y receptiva hacia alguna manifestación del arte: pintura, dibujo, arquitectura, cine, teatro, música, literatura o desarrollar, aunque sea mínimamente, la imaginación y la creatividad a la hora de expresarse (plásticamente, lingüísticamente, motrizmente...) o Apreciar el patrimonio cultural y artístico

✓ **Competencia para Aprender a Aprender**

Los criterios de evaluación deben poder determinar si el alumno puede: o demostrar curiosidad y le gusta buscar información, preguntar, etc o integrar conocimientos adquiridos en las distintas materias para resolver situaciones y problemas planteados o comprender, hacer un resumen, utilizar alguna técnica nemotécnica para el aprendizaje significativo, sabe realizar un croquis, un esquema, etc...O planificar su tiempo y utilizarlo eficazmente

✓ **Competencia en Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor**

Los criterios de evaluación deben poder determinar si:

O el alumno o alumna conoce el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales o es capaz de convertir sus ideas en proyectos, planificar y llevar a término lo planificado. O Si conoce las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales

6.1 La evaluación de las enseñanzas en la Educación Secundaria Obligatoria

La finalidad de la evaluación del alumnado en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa, de manera que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos y alumnas alcancen los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico y puedan desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo.

Artículo 3. Carácter de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada. La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador pues proporciona información constante y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser integradora.

Desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I.A y I.B del Decreto 40/2015, de 15 de junio. Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de libre configuración autonómica serán los establecidos en el anexo I.C del mismo decreto.

6.2 La evaluación de las enseñanzas en el Bachillerato.

La evaluación de su aprendizaje, será continua y diferenciada según las distintas materias. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo y concretados en las correspondientes programaciones didácticas. La información continua del aprendizaje del alumno, facilita la detección de dificultades, la adecuación del proceso de enseñanza a sus necesidades, la orientación en sus actitudes, pautas de trabajo y elecciones curriculares, el diseño de acciones tutoriales y las mejoras necesarias en su proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En los casos de inasistencia reiterada de un alumno a sus clases, deberá ser tenido en cuenta si estas faltas han sido debidamente justificadas o no.

En los supuestos que las ausencias hayan sido debidamente justificadas, pero impida la aplicación de la evaluación continua, se emplearán sistemas de evaluación alternativos. Estos deberán prestar especial atención a las características del alumnado y a las causas que han motivado dicha inasistencia.

En el caso de que la inasistencia injustificada y el número de faltas de asistencia a una determinada materia impliquen la imposibilidad de aplicar la evaluación continua, el alumno será evaluado mediante una prueba final objetiva, cuyo contenido se basará en los criterios de evaluación de la materia correspondiente y que será calificada en la evaluación final ordinaria.

6.3 Evaluación en las enseñanzas en Formación Profesional.

La evaluación del alumnado de Formación Profesional tendrá como referente la orden de Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el artículo 2 dice:

De conformidad con el artículo 23.1 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, la evaluación del alumnado de los ciclos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

El carácter continuo de la evaluación implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. El carácter formativo requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa. La evaluación tendrá un carácter integrador desde todos y cada uno de los módulos profesionales.

La evaluación de la Formación Profesional Básica tiene como finalidad valorar el aprendizaje del alumnado dirigido a la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación especificados en los Reales Decretos que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos por los que se establecen los currículos de cada ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se

tendrán en cuenta, además, sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea evaluado conforme a criterios objetivos, la Dirección de los centros deberá establecer el procedimiento para informar al alumnado, al comienzo del curso académico, sobre los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

La evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Cuando un alumno presente faltas de asistencia que superen el 30% de las horas de duración de un módulo profesional, podrá perder el derecho a la evaluación continua en dicho módulo. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba, que a su vez puede constar de varios ejercicios de diversa índole, tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.

El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de minoría de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

En las programaciones didácticas se prestará especial atención a los criterios de planificación del proceso de evaluación y en particular a:

- Los procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado y la adecuación de los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación.
- Los criterios de calificación.
- La planificación de las actividades de recuperación de los módulos profesionales no superados, tanto para el alumnado que vaya a acceder a la segunda convocatoria de cada curso, como para aquellos alumnos que hayan promocionado a segundo curso con módulos no superados.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características. En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del ciclo formativo de Formación Profesional Básica.

Convocatorias.

A efectos de lo establecido en esta Orden, se entiende por convocatoria el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y que se desarrollarán en un período determinado.

Los alumnos matriculados en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica dispondrán de un máximo de cuatro cursos académicos para poder titular. Podrán repetir el mismo curso una sola vez, aunque de forma excepcional podrá autorizarse una segunda repetición de uno de los dos cursos del ciclo formativo. La matrícula de un curso implica el derecho a la evaluación de módulos en dos convocatorias. En el primer curso la primera en junio y la segunda en septiembre y en segundo curso la primera previa al periodo de realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del periodo de realización.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (en adelante FCT) podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias. A fin de no agotar las dos convocatorias previstas para la evaluación del módulo de FCT, el alumno podrá renunciar a la evaluación y calificación del mismo, siempre que concurra alguna de las siguientes condiciones, que deberán acreditarse documentalmente:

- ✓ Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- ✓ Incorporación a un puesto de trabajo en horario incompatible.
- ✓ Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio.
- ✓ Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director del centro donde curse la Formación Profesional Básica.

La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro, según el modelo establecido en el Anexo II junto con la documentación acreditativa, con antelación a la evaluación ordinaria. La dirección del centro resolverá, en el plazo máximo de diez días y lo comunicará al interesado.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará por módulos profesionales y será efectuada por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores que imparten docencia al grupo de alumnos. Las sesiones de evaluación estarán presididas por el tutor del grupo, en el caso de 1º curso con dos profesores asignados a las horas de tutoría, por aquel que se haya establecido en el programa de gestión académica Delphos, y bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios u otro miembro del equipo directivo.

2. Las calificaciones de los distintos módulos profesionales serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de decisiones que se deban adoptar durante las sesiones de evaluación, y que en caso necesario contarán con el asesoramiento del orientador del centro, se tomarán por consenso del equipo docente. Si éste no fuese posible, las decisiones se adoptarán por mayoría de dos tercios.

3. En la evaluación del módulo profesional de FCT colaborará, con el tutor del centro educativo, el responsable del centro de trabajo durante el periodo de estancia en el mismo. Esta colaboración se expresará en el “Informe de Evaluación Individual del Alumno” que deberán ir cumplimentando conjuntamente ambos responsables, a lo largo de todo el periodo de FCT.

7. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. Planes y Proyectos del Centro

El proyecto educativo es el documento institucional de la comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. El proyecto educativo deberá incluir

medidas para promover valores de igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos erradicando la violencia de las aulas.

En nuestro Centro estos planes se estructura en:

- Plan de atención a la diversidad

Concreta las medidas organizativas y de intervención desarrolladas por el centro para facilitar el acceso al currículo del alumnado en función de sus necesidades y características con objeto de contribuir a la superación de las dificultades que presente.

- Plan de Acción Tutorial

Está dirigido a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, para que desarrolle competencias de gestión autónoma de su trayectoria profesional desde la perspectiva del empleo, del autoempleo y del aprendizaje a lo largo de la vida, generar relaciones fluidas entre el alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores.

- Plan de convivencia

Contempla el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base esencial de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente. En él se recogen procedimientos que tiendan a la prevención y resolución pacífica de los conflictos, a lograr la conciliación y la reparación, así como directrices para la asunción de compromisos educativos para la convivencia, teniendo en cuenta lo que dispone la normativa que regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad de CLM

- Actuaciones de éxito

Cuyo objetivo es establecer las actuaciones interdisciplinares encaminadas a enriquecer las diversas competencias del alumnado, entendidas como elementos fundamentales para la adquisición de nuevos conocimientos y para su desarrollo personal y social. Estos planes recogerán las decisiones y acuerdos adoptados en el centro sobre los diferentes aprendizajes, desde todas las áreas o materias. Entre ellos, deberá figurar el plan de lectura, que concretará las acciones que favorezcan la competencia comunicativa a través del desarrollo de las capacidades lectora y escritora del alumnado, así como el fomento del hábito lector y el desarrollo de la competencia para el tratamiento de la información, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada de los procesos didácticos.

- Plan de animación a la Lectura y dinamización de la Biblioteca

Este proyecto tiene como objetivo actualizar y catalogar los recursos didácticos propios de la biblioteca escolar, mejorar el hábito lector de los alumnos mediante el plan lector del centro y desarrollar actividades de animación a la lectura que favorezcan la participación y la implicación de la comunidad educativa.

- Plan TIC

El plan de integración de las tecnologías de la información y la comunicación recogerá las actuaciones que fomenten su uso como herramienta de trabajo en el aula y en las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.

- Plan de acogida

El plan de adaptación para el alumnado que se incorpora por primera vez al centro.

- Plan de formación del profesorado.

Propuesta de formación y actualización dirigida al profesorado

- Plan de evaluación de la práctica docente

Las medidas para la evaluación de los procesos de enseñanza, de los procesos de mejora, de la organización y funcionamiento del centro

- Plan de evaluación de los procesos educativos

Las medidas previstas para la evaluación del grado de consecución de los objetivos y del grado de desarrollo de los planes incluidos en el proyecto educativo.

- Plan de emergencia y evacuación

Este plan de autoprotección tiene por finalidad evitar la aparición de siniestros, protegerse contra sus efectos, minimizando sus consecuencias en el caso de que éstos se presenten; empleando para ello los medios humanos, materiales, organizativos propios y finalmente planificar la evacuación del centro, colaborando, llegado el momento, con los servicios de Protección Civil u otros en la lucha contra el siniestro.

- Plan de acción tutorial

Propuestas para educar en la Igualdad entre ambos sexos y la plena ciudadanía. Fomentar la Igualdad entre hombres y mujeres y la coeducación en todos los ámbitos del centro. Prevenir y sensibilizar contra la violencia de género. Intervenir con acciones que sensibilicen contra la eliminación de las discriminaciones por motivos de orientación o identidad sexual.

- Plan de actividades extraescolares y complementarias

Propuesta de realización y organización de las actividades extraescolares y complementarias que realiza el Centro. Estas actividades constituyen un factor enriquecedor en la educación de nuestros alumnos y alumnas pues amplían su información, les forman en diferentes facetas de su personalidad y favorecen la convivencia tanto entre los propios alumnos y alumnas como entre éstos y sus profesores o profesoras y con otras personas o entidades de interés cultural

- Plan de intervención alumnado con desfase curricular

Propuestas para favorecer el rendimiento y el aprendizaje del alumnado que no ha promocionado de curso. Prebásica en 2º ESO y doble profesor.